

ocasionada á producir odiosidades, fué la reforma del teatro. Poco á poco se habia ido dando ó volviendo á esta escuela pública de costumbres el decoro, la decencia y el buen gusto que la cultura y la moralidad social exigen, y en épocas anteriores parecia haberse desterrado ó como eclipsado por las libertades que en la composicion y en la escena se habian ido permitiendo y haciéndose familiares. Un censor real (1), y otro eclesiástico fueron creados para revisar, así las obras dramáticas nuevas como las que se refundieran del teatro antiguo; acordáronse premios á los autores originales, y á los que conservando las bellezas y expurgando los defectos de las antiguas tragedias y comedias presentaran obras dignas del público; y si el reglamento general de teatros de 1807 no llenó cumplidamente el objeto, tal como habria sido de apetecer, contribuyó, acaso tanto como era posible entonces, á su mejoramiento (2).

lo propuesto por mis fiscales, exponiéndome la importancia de que me sirviese abolir unos espectáculos, que al paso que son poco favorables á la humanidad que caracteriza á los españoles, causan un conocido perjuicio á la agricultura por el escollo que oponen al fomento de la ganadería vacuna y caballar, y el atraso de la industria por el lastimoso desperdicio de los trabajos que ocasionan en días que deben ocupar los artesanos en sus labores.»—Conformándose pues con la consulta del Consejo, prohibió absolutamente estos espectáculos en todo el reino, mandando no se admitiera recurso ni representacion sobre este particular.—En Aranjuez á 20 de febrero de 1805.

(1) Que lo era el ilustrado don Manuel José Quintana.

(2) Este Reglamento, aprobado por real órden de 17 de diciembre de 1806, fué mandado observar por otra de 16 de marzo de 1807.—No le hemos visto impreso, pero le hay manuscrito en la Biblioteca Nacional, seguido de un largo Apéndice de varias órdenes y documentos que en él se citan.—Daremos una muestra de algunas de sus principales disposiciones.

CAPITULO VII

De las piezas, de los autores, y su recompensa

La Junta de direccion, con el doble objeto de excitar á los ingenios españoles á la composicion de dramas arreglados, y de aumentar el caudal de piezas antiguas con la correccion y refundicion de muchas de ellas, ofrece los premios siguientes:

Art. 1.º Toda tragedia ó comedia nueva original, de regular duracion, rendirá á su autor, mientras viva, un ocho por ciento de su producto total en las representaciones que se hagan de ella en los teatros de Madrid y en los de las provincias.

2.º Toda pieza nueva original, de aquellas á que particularmente se ha dado el nombre de dramas ó comedias sentimentales, rendirá á su autor, mientras viva, un cinco por ciento de su producto total en los teatros del reino.

3.º Las piezas traducidas, como estén en verso, rendirán á sus autores el tres por ciento de su producto total en los teatros del reino por el tiempo de diez años.

4.º El mismo premio se dará por toda pieza antigua refundida, y con esta denominacion se designan aquellas que el refundidor, valiéndose del argumento y muchas escenas y versos del original, varia el plan de la fábula, y pone nuevos incidentes y escenas de invencion propia suya.

5.º Las óperas, oratorios y zarzuelas, originales en su música y en la letra, que tengan la extension suficiente para ser el objeto principal de una funcion, rendirán el ocho por ciento de su producto, repartido entre el músico y el poeta, á razon de cinco al primero y tres al segundo, mientras vivan. Si la letra fuese traducida, entonces el poeta no percibirá mas que el tres por ciento por diez años asignado á los traductores.

6.º Las traducciones en prosa, las piezas antiguas que no estén mas que corregidas, las tonadillas, sainetes y toda clase de intermedios, se pagarán alzado por una vez.

7.º Con la traduccion, refundicion ó correccion de cualquiera pieza se ha de acompañar el original.

8.º El contador del teatro llevará la cuenta del interés correspondiente á los autores, y estos le cobrarán en la tesorería como cualquiera otro acreedor de ella....

9.º Las piezas, de cualquiera clase que fuesen, se dirigirán á la Junta de Direccion por medio del secretario de ella, con nota de la compañía á que el autor las destina, y aprobadas por el señor vicario eclesiástico de Madrid se pasarán despues al cómico que haga de director de escena, y este dirá si ofrecen algun inconveniente en su ejecucion teatral: luego se llevarán al censor, quien extenderá su informe civil y literario, y en su vista procederá la Junta á admitirlas ó desecharlas. En caso de discordia ó de reclamacion de parte del autor, la Junta remitirá la obra á algun otro literato distinguido á fin de que dé su dictámen, y procurarse por este medio mas luces para decidir sobre el caso.

Mas peligrosa y de mas compromiso, como todas las que se refieren á cosas ó personas eclesiásticas, fué la reforma que el príncipe de la Paz intentó de las órdenes ó comunidades religiosas, para la cual habia impetrado ya y obtenido del papa un breve de visita, cometiendo su ejecucion al arzobispo de Toledo, con facultad de delegar á los demás obispos. No eran las órdenes monásticas, ó sea las comunidades de monjes que vivian de rentas propias á las que se dirigian los proyectos de reforma de Godoy, bien que tambien entrase en su pensamiento hacer servir sus granjas, ó recurrir al sobrante de sus rentas para costear las escuelas de agricultura práctica, de que antes hemos hablado. Eran principalmente las órdenes mendicantes á las que se enderezaban sus planes de reformation; estas eran las que le parecian perjudiciales en su organizacion y modo de vivir, encontrando irregular y nocivo que los que dirigian las conciencias de los fieles hubieran de sostenerse de la piedad de estos mismos fieles, de sus limosnas y donaciones. Su intento era abolir las cuestaciones y suprimir la vida comun y conventual de los de esta clase, formando con una parte de ellos colegiatas parroquiales, sujetas á los prelados y mantenidas con los diezmos, dedicando otros á la direccion y servicio de los hospitales, presidios y casas correccionales y penitenciales, y destinando los demás á las misiones de América y de Asia. Aunque esta reforma no se realizara, conocido el pensamiento y la intencion, compréndese que los que habian de sufrirla, que eran muchos y ejercian no poca influencia en las familias, no habian de ser afectos al ministro reformador, y no serian los que menos alimentaran las prevenciones que ya contra él el pueblo tuviese.

Por último, y volviendo al estado que las ciencias, la instruccion y las luces alcanzaran en este reinado, y al espíritu reformador de que vemos participaba como consecuencia de aquellas la persona que estaba en mas inmediato contacto con el trono, hay un testimonio irrecusable, que demuestra por sí solo cuánto se adelantó á favor de la proteccion y mejora de los estudios y de las letras, y cómo á la sombra de una tolerancia razonable habian traspasado las fronteras de nuestra nacion y difundido entre los hombres doctos de España las doctrinas de derecho público y las teorías políticas de la escuela francesa del siglo XVIII, en general depuradas de sus mas extremadas exageraciones. Este testimonio le ofreció la reunion de ilustres y eminentes varones que á muy poco de terminar el reinado y á consecuencia del gran sacudimiento nacional se congregaron en el recinto de Cádiz á trabajar en la obra de la regeneracion política española, que ahora no calificaremos, pero en cuyas detenidas y profundas discusiones acerca de todos los principios que constituyen el fundamento y gobierno de las sociedades y de los Estados, mostraron el caudal de ciencia y de conocimientos que habian ido atesorando. Y como la ciencia ni se improvisa ni se adquiere por ensalmo, es evidente que así aquellos ilustres patrios, como los que en diarios políticos ventilaban las cuestiones mas importantes de alta administracion, se hubieron formado en el

10.º La impresion de las obras queda por cuenta y cargo de los autores, que harán en ello lo que les convenga.

11.º La Junta procurará adquirir originales las tragedias, comedias, dramas, intermedios y óperas mejores de los teatros extranjeros, y comisionará para su traduccion á los escritores que sean mas á propósito para esta clase de trabajo, premiándolos de la manera que va expuesta.

En el cap. 12, que consta de trece artículos, consagrados todos á prescribir reglas de buena policía, decencia y compostura de los teatros, hay algunos notables, tales como estos:

6.º No se fumará en parte alguna del teatro, no solo públicamente y á la vista del concurso, sino tampoco debajo de las gradas, ni corredores de aposentos, ni escaleras de las casas.

7.º No se gritará á persona alguna, ni á aposento determinado, ni á cómico, aunque se equivocase; porque no es correspondiente á la decencia del público, ni lícito agraviar á quien hace lo que puede, y sale con deseo de agradar, y esperanza de disculpa.

10.º En los aposentos de todos pisos, y sin excepcion de alguno, no se permitirá sombrero puesto, gorro ni red al pelo, pero sí capa ó capote para su comodidad, etc., etc.

Los relativos á la organizacion, direccion y obligaciones de las compañías, órden de las funciones, administracion de todos los fondos ó intereses, etc., estaban bastante bien discurridos y meditados.

CAPITULO XVII

Intrigas políticas.—La familia real y don Manuel Godoy

Principio y motivos de la aversion popular á don Manuel Godoy.—Causas que la alimentaron.—Ceguedad de los reyes y fascinacion del favorito.—Crítica situacion de España y de Europa al encargarse este del gobierno.—Cálpanle de todos los males.—Resentimientos de todas las clases del Estado.—Es no obstante objeto continuo de bajas aduaciones.—Mérito que tuvo en haber llevado al ministerio á Jovellanos y Saavedra.—Caída de Godoy.—Si influyeron en ella los dos ministros.—Recobra su valimiento el príncipe de la Paz.—Destierro, prision y largos padecimientos del ilustre Jovellanos.—Qué parte tuvo en ellos Godoy.—Lo que este suceso aumentó contra él el disgusto público.—Principio de las desavenencias entre la real familia.—El canónigo Escociz es nombrado preceptor del príncipe de Asturias.—Carácter y designios de aquel eclesiástico.—Se apodera del corazon del joven alumno.—Conspira contra el príncipe de la Paz.—Disgusta á Carlos IV y es desterrado á Toledo.—Sigue correspondencia secreta con Fernando y le visita clandestinamente.—Mutua desconfianza entre los reyes y su hijo primogénito.—Enlace de este con la princesa de Nápoles.—Consejo de Godoy al tratarse esta boda, y significacion que se le dió.—Formacion de un partido Fernandista contra el príncipe de la Paz.—Odio que se profesan los dos partidos.—Inicuos proyectos que recíprocamente se atribuyen.—Dirige Escociz el partido de Fernando.—Conspira la princesa de Asturias contra la política de Godoy.—Correspondencia secreta de María Antonia con su madre la reina de Nápoles.—La descubre Napoleon y la denuncia á Godoy.—Muerte de la princesa de Asturias, y calumnia que sobre ella se difundió.—Cambian de política los dos partidos de la corte.—Godoy se adhiere á Inglaterra; Fernando y sus parciales se declaran por Francia.—Triunfos de Napoleon.—Esfuerzos del príncipe de la Paz por desenojarle.—Proyectan casar al príncipe de Asturias con la cuñada de Godoy.—Accede al pronto Fernando, y lo resiste despues.—Es nombrado Godoy Gran Almirante con tratamiento de Alteza.—Indignacion que produce.—Ambos partidos se prosternan ante Bonaparte, y buscan con afan su proteccion.—Relaciones de Godoy con el príncipe Murat.—Los parciales de Fernando se conciertan con el embajador francés.—Confidencia secreta de Escociz y Beauharnais en el Buen Retiro.—Acuerdan que Fernando pida á Napoleon por esposa una princesa de su familia.—Humillantes cartas del príncipe heredero á Beauharnais y á Napoleon.—Son enviadas á Paris.—Sucesos que entre tanto habian acontecido.—Cómo unos y otros pudieron influir en los proyectos de Napoleon.—Antúncianse las tristes escenas del Escorial.

Con verdadera amargura en nuestro corazon llegamos á la parte mas desagradable y mas lastimosa de la historia de este reinado, y bien puede haberse traslucido en el escritor la peza de bosquejar un cuadro en que no pueden emplearse tintas agradables, y que sin poderlo evitar tiene que salir sombreado de flaquezas y miserias, semejantes á aquellas negras nubes que hacen presagiar tormentas, siniestros y calamidades, inmediatas unas, en lontananza otras. Ingrata será de hoy mas nuestra tarea, puesto que á cambio de algun suceso grande, honroso, gloriosísimo para nuestra patria, tendremos necesidad de referir larga cadena de cosas y larga serie de hechos que así atormentarán nuestro espíritu como afligian á la nacion que los presenciaba y sufría.

Es evidente que la rápida é injustificada elevacion de don Manuel Godoy produjo tanto disgusto como sorpresa en el pueblo español; que la acumulacion repentina de honores, de cargos, de empleos, de riquezas y de poder en su persona, causó asombro y escándalo. Lo que menos se perdonaba era el origen de tal encumbramiento y de tamaño favor; juventud, inexperiencia, falta de merecimientos, escasez de luces para regir un Estado en circunstancias tan difíciles como aquellas, lo habria disimulado mas, porque mucho podia suplir, como mucho en verdad suplió, el deseo, el esfuerzo y el ejercicio: pero enemigo siempre el pueblo español de privados y validos, nunca muy indulgente con ellos, lo es menos cuando se levanta el valimiento y la privanza sobre un cimiento que pueda lastimar ó afectar la moralidad social. No era la discrecion dote especial de la reina, ni siquiera la cautela y disimulo: pasábase de bondadoso el rey; y aunque no escaso de comprension, y mas expedito que torpe para el despacho cuando en él por acaso alguna vez se empleaba, dominábale

desplegaban tanta energía y bajo tan horribles formas el despotismo civil y religioso.

reinado cuya historia hacemos. Lo que habia era que aquellos conocimientos estaban concentrados en determinado y no muy extenso número de ingenios, no era muy vasto el círculo de las personas en que la ilustracion se habia difundido, y en ellos mismos no estaba todavía la experiencia al nivel de las teorías, causa de la inestabilidad del primer ensayo de regeneracion, pero fuente y manantial fecundo de que han emanado las saludables reformas que con elementos de estabilidad han podido plantearse despues (1).

(1) Estamos por lo tanto muy léjos de poder convenir ni conformarnos con el juicio que del estado de la ilustracion y de las letras en el reinado de Carlos IV hace el anglo-americano Tignor en el cap. 7.º del tomo IV de su Historia de la Literatura española.

«No fué, dice, el reinado de Carlos IV de aquellos en que las contiendas literarias suelen producir provechosos resultados, pues faltaba la libertad, elemento indispensable de todo progreso intelectual. Su corrompido favorito, el príncipe de la Paz, durante el largo período de su administracion, ejerció una influencia casi tan perniciosa y nociva para todo aquello que patrocinaba, como para lo que era objeto de su animadversion.»—Y luego: «La Inquisicion que se habia convertido en instrumento dócil y máquina política en manos del gobierno, aunque sin renunciar por eso á sus antiguas pretensiones religiosas, publicó su último Índice expurgatorio, para servir de dique y barrera contra el desbordamiento de las opiniones y el filosofismo de la Francia. De este modo, y siguiendo las órdenes del poder político, admitió contra los literatos, y especialmente contra aquellos que tenían relaciones con las universidades, infinitas denuncias, que si bien rara vez llegaron á producir castigos personales, fueron sin embargo lo bastante para encadenar el pensamiento ó impedir la emision pública de ciertas opiniones, que hubieran infaliblemente atraído sobre sus autores inminentes riesgos. Dejéase ver en todas partes, y bajo sus formas mas horribles, el despotismo civil y religioso, desplegando por do quiera nueva y portentosa energía. No habia nadie á quien no alcanzase su perniciosa influencia... etc.»

Difícilmente pudiera este escritor haber dicho mas, si se hubiera propuesto probar lo poco que conocia la época que juzgaba. Decir que en este reinado la Inquisicion, convertida en instrumento dócil y máquina política del gobierno, y que el despotismo civil y religioso, desplegando por do quiera nueva y portentosa energía, se dejaban ver en todas partes bajo sus formas mas horribles, es desconocer de todo punto la época en que se alzó la condena y se abrieron las puertas de la patria á Olavide, y se le permitió vivir tranquilo y anchurosamente pensionado; la época en que se acabaron los verdaderos autos de fe, y se cercenó la jurisdiccion inquisitorial, y se vió reducido el Santo Oficio á tentativas de impotentes esfuerzos; la época en que se permitió venir á España á los artistas industriales extranjeros, de cualquiera religion ó creencia que fuesen, prohibiendo á la Inquisicion molestarlos, siempre que no perturbaban el órden social y obedecieran las leyes civiles del reino: la época en que el rey mismo por su Consejo volvió á la Iglesia española su antigua disciplina, colocándola en cierta independencia de la Santa Sede, reforma que en tiempos posteriores y mas libres nadie se ha atrevido á intentar; la época en que se enajenaban los bienes de capellanías, memorias, obras pías y patronatos laicales, y que se proponia al rey la venta de los de su mismo real patrimonio; la época en que los reformadores, en que los propagadores de doctrinas que pocos años antes asustaban, eran encumbrados á los mas altos puestos del Estado.

Decir que en el reinado de Carlos IV las contiendas literarias no produjeron resultados provechosos, porque faltaba libertad y estaba encadenado el pensamiento, es desconocer completamente la época en que se permitia impugnar tradiciones como la del Voto de Santiago, y en que las mismas Reales Academias patrocinaban y daban á luz estos escritos; la época en que se imprimian y publicaban sin obstáculo las obras de política, de legislación y de derecho público, nacionales y extranjeras, originales y traducidas, que hemos mencionado en este nuestro capítulo; la época en que al mismo valido le dirigian con toda impunidad escritos en que se demostraban los inconvenientes del gobierno absoluto, y en que se indicaba ya como fundamento de la ley la expresion de la voluntad nacional.

No le negaremos la perniciosa influencia que en política pudiera ejercer el corrompido favorito; pero respecto á las letras, si por desgracia algunos sabios, como Jovellanos, fueron por él injustamente maltratados y perseguidos, no como sabios sino como políticos, pudo tambien tener presente el autor de la Historia de la Literatura española (que por cierto apenas da sino ligeros apuntes sobre la historia literaria de los reinados de los Borbones, concretándose en los últimos exclusivamente á la poesía lírica y dramática, tener presente, decimos, que aun en este ramo el ilustre y liberal Quintana era censor régio de los teatros, y Moratin, colocado y protegido por el príncipe de la Paz, tuvo la satisfaccion de ver puestas en escena desde 1803 á 1806 tres de sus mejores comedias, *El Barón*, *La Mojigata*, y *El sí de las Niñas*, y que cuando una produccion como *La Mojigata* se representaba libremente y con aplauso, no estaba muy encadenado el pensamiento, ni ejercia gran rigor la Inquisicion, ni

la indolencia, y á trueque de no privarse de sus distracciones y recreos, principalmente del ejercicio de la caza, á que era ciegamente aficionado, y en que invertía cuantas horas podía aprovechar, felicitábase de haber encontrado un hombre que le parecía acreedor á toda su confianza y cariño, en quien descargar los cuidados de la gobernación y el peso de la monarquía. Eran Carlos IV y el duque de la Alcudia el trasunto de Felipe III y el duque de Lerma.

Comprendemos hasta qué punto puede fascinar á un joven, que se encontrara en la modesta posición de Godoy, verse repentina é impensadamente siendo el objeto de la predilección, del cariño, de los favores de una reina, y al propio tiempo el del afecto, de la intimidad, de la privanza del soberano. Alcánzanos cuánto puede embriagar al hombre así favorecido ver á sus monarcas dispensarle á competencia honores, distinciones, grados y títulos, derramar sobre él dones y larguezas, hacerle opulento, conferirle los mas elevados cargos, constituirle en distribuidor de las mercedes de la corona, y confiarle por último el gobierno, la dirección y la suerte del Estado. Y así como en otra parte insinuamos que no es del todo justo culpar mas al que tiene la flaqueza de recibir y aceptar inmerecidos dones que al que tiene la fragilidad de otorgarlos, así ahora decimos que, atendida la condición humana, no nos maravilla que ofuscado Godoy con el humo de tanto favor, no advirtiera que al compás que se elevaba en alas de tan loca fortuna, subía la animadversión en unos, la envidia en otros, la censura y la crítica aun en los mas comedidos. Tampoco extrañamos sea verdad lo que él mismo en varios lugares de sus Memorias afirma; que pasado el primer torrente de gracias, satisfecha mas que cumplidamente la ambición, y cuando á la perturbación producida por tan súbito y no imaginado engrandecimiento sucedió la reflexión y la serenidad, abochornábase él mismo de verse investido con nuevos cargos, honras y mercedes, que algunas procuraba esquivar, pero que nunca en los oídos de sus soberanos encontraba eco excusa de ningún género. Pudo esto, decimos, suceder muy bien, porque observamos que andaban aun mas preocupados y ciegos los favorecedores que el favorecido.

Mucho en verdad necesitaban estarlo, los unos para tener la candidez de imaginar, el otro para abrigar la arrogancia de presumir que pudieran las manos de tan inexperto piloto regir con acierto el timón del Estado, cabalmente en circunstancias tan espinosas y difíciles como aquellas, cuando el torrente revolucionario de la nación vecina lo arrollaba todo, cuando no había ni potencia que no se resintiera ni trono que no retemblara á la violencia de aquel gran sacudimiento, cuando al desbordamiento de la revolución sucedió el hombre extraordinario que derrumbaba solios, deshacía naciones y desmoronaba imperios, cuando ante el genio portentoso de Francia se ofuscaban y aturdían los mas eminentes y acreditados políticos de Europa, cuando en la España misma se había visto amedrentarse, vacilar, andar como desorientados los primeros ministros de Carlos IV, que habían sido los grandes hombres de Carlos III. En esta difícilísima situación fué obsecación lastimosa la de los reyes, fué presunción casi heroica por lo temeraria la de Godoy, confiarle aquellos y tomar este sobre sus hombros el gobierno de la monarquía. No sabemos lo que habría sido de esta nación, gobernada por otros hombres, rugiendo tan á nuestras puertas el proceloso mar de la revolución: atendida la suerte que corrieron otras mas poderosas, y á cuya cabeza se hallaban experimentados y eminentes políticos, difícil, si no imposible, hubiera sido que España no sintiera los quebrantos, primero, de la deshecha borrasca que á sus fronteras corria, después, de los irresistibles golpes del gran trastornador y dominador de Europa. Mas por lo mismo que era fácil presagiar desdichas, y no era dable imaginar venturas, debió comprender Godoy que á él, mas especialmente que á otro cualquiera que fuese el gobernante, había de culpar el pueblo, presente siempre á sus ojos el abominable origen de su improvisada elevación, de todos los males que sobre el reino vinieran, de todas las desgracias que se experimentarían.

Aun suponiendo, como debemos suponer, que le guiara el deseo del bien público, porque creemos que los hombres que

suben al poder, si no son por demás depravados, aspiran siempre á la gloria, y por consecuencia al acierto; aunque la práctica del mando fuera supliendo en mucho la falta de experiencia y de conocimientos con que á él llegara, sucedió, como era de calcular, que la guerra y la paz hechas por él eran igualmente censuradas, cualquiera que fuese el resultado de aquella, cualesquiera que fuesen las condiciones con que esta se ajustase: que las alianzas como las desavenencias, que la neutralidad como la ruptura con una de dos potencias rivales, ambas mas poderosas que España, sufrían igual crítica; porque como de todos modos venían compromisos que consumían la vitalidad de la nación, el mal se atribuía á la torpeza del favorito; crecían los apuros del tesoro y las necesidades de los pueblos, y de aquellos y de estas se culpaba al privado; vendíanse bienes y exigíanse sacrificios al clero, y crecía la animadversión del clero contra el valido. El opulento improvisado daba en ojos á los medianos y humildes que veían menguar cada día sus fortunas: los grandes y aristócratas ofendíanse de ver decorado con el título de príncipe á quien poco antes habían visto escoltar á los príncipes con la bandolera de simple guardia de corps; ¿y cómo la milicia había de llevar con gusto tener por generalísimo á quien no había peleado nunca?

El Consejo de Castilla por su parte llegó á verse ultrajado, y puede decirse vilipendiado y hasta insultado por el rey, que á tanto equivalía el tratarle explícitamente en una real orden de ignorante, interesado, injusto y venal, y mandar que en adelante ninguna sentencia fuese ejecutada sin que antes se remitiera á la aprobación de su secretario de Estado y del despacho, y que este declarase si estaba ó no fundada en derecho. Semejante real orden y en tan duro y ofensivo lenguaje concebida, produjo de parte del Consejo Supremo una contestación no menos áspera, irrespetuosa y violenta, así en los términos como en el fondo, en que, ya por vía de queja, ya de reclamación, ya llamándose á sí mismo soberano, ya reconociéndose sujeto á la soberanía real (desigualdad de juicio por cierto bien extraña), decía al rey cosas muy fuertes y muy graves, y se ensañaba contra la *vil pluma* (aludiendo al príncipe de la Paz) que suponía haber escrito ó dictado la real orden. El rey hizo sentir sus iras al Consejo que de aquella manera se expresaba, y semejantes contestaciones no podían menos de producir serias disidencias entre los mas altos poderes del Estado, que todas refluían en el mayor odio al príncipe de la Paz, á quien se miraba como el móvil y el causador de tales disturbios (1).

(1) Son tan notables y tan extraños estos dos documentos, que creemos nos agradecerán nuestros lectores que los insertemos á continuación.

Real orden

Llega á el mas alto punto la desazón que turba mi paternal corazón, cuando considero el gran descuido con que procede el mi Consejo en los asuntos de la mayor importancia, tanto para conmigo como para mis amados vasallos. El notorio perjuicio é injusta sentencia que acaba de sufrir uno de estos en el pleito visto por el mi Consejo pleno, en 3 de octubre, es para mí una prueba nada equívoca del poco pulso, y ninguna premeditación con que procede el mi Consejo en todas sus decisiones: he creído tener un Consejo que fuera el apoyo de mi corona, compuesto de individuos tales que me pudieran aconsejar, y dirigir en los asuntos mas graves y de la mayor entidad: he creído tener en mi Consejo ministros sabios, celosos, é infatigables para la causa de la nación: he creído que estos ministros tan dignos en tiempo de mi augusto padre (que de gloria haya) eran incapaces de torcer la vara para nadie: he creído que el supremo tribunal de la nación, era el santuario mas sagrado de The mis: he creído en fin, que el mi Consejo evitara cuantos disgustos y desazones pudieran turbar mi sosiego y tranquilidad: veo frustradas mis esperanzas. Las continuas instancias, y repetidas delaciones justas de muchos de mis amados vasallos ante mi trono, y las sospechas no infundadas de algunos de los que me cercan, me parece ser causa bastante legítima ya para confirmar en un todo el poco peso que debe darse á sus resoluciones; tengo motivos superabundantes para respirar indignación contra el mi Consejo.

Si el pleito votado en 3 del corriente, es decir, su injusta sentencia, ha desazonado mi paternal corazón en gran manera, solo cuatro de sus ministros han sabido mantener el justo equilibrio de la balanza de mi justicia en varias ocasiones: cuando mi soberano corazón está mas agobiado con los males que amenazan á mis amados reinos: cuando el mi Consejo

Y como la base fatal de tan monstruosa carrera no se olvidaba, porque nuevas imprudencias la recordaban cada día por falta de recato y de circunspección, no es extraño que se vieran y juzgaran por el prisma de aquellas ingratas impresiones todos los actos de gobierno de Godoy, de los cuales, si desacertados y funestos muchos, no eran tan dignos de reprobación otros, y sobre los que, no ahora, sino en otra ocasión y

podía aliviarme y darme consuelo, pues le necesito mas que nunca, es cuando mas procura por todo estilo acrecentar mi dolor. El interés, la ignorancia y las pasiones se han entronizado, digámoslo así, en medio de mi Consejo, y captado la voluntad de muchos de mis ministros que lo componen.

En atención á esto, quiero, ordeno, y mando, que en lo sucesivo toda sentencia dada por mi sala de Mil y quinientas, y en las causas decisivas y contenciosas, no se proceda á la ejecución, sin que antes se remita á mi secretario de Estado, y declare este, ó quien yo determine, si está fundada en derecho ó no; dándole á esta mi real resolución el debido cumplimiento.

Contestación del Consejo

Señor: leida que fué la real orden de V. M. en Consejo pleno, con asistencia de todos los fiscales, no pudieron menos los ministros que le componen de prorumpir en continuo llanto. Meditada que fué la expresada real orden con atención y prolijo exámen en la posada del conde de Montarco su gobernador, acordó el Consejo pleno debía contestar á V. M. en términos sucintos y análogos, manteniendo el Consejo aquella dignidad y soberanía que no ignora V. M. tiene por su primera constitución. Cuando el Consejo pensaba, señor, tener un apoyo, asilo, y refugio, que es necesario contra el inmenso torrente de contradicciones, tiene el desconsuelo y amargura de verse abatido y ultrajado por su mismo soberano; pero no cree el Consejo que en el heroico corazón de V. M. quepa ultraje tal. No ignora el Consejo cuál haya sido la vil pluma, que usurpando el sagrado nombre de V. M. haya escrito, ó dictado tal real orden.

La sentencia en el pleito visto en 3 del corriente, de que hace mención V. M. es justísima por todos estilos, y el Consejo es capaz de hacerlo palpable á V. M. por cuantos códigos de jurisprudencia existen en la nación. El que á V. M. ha pretendido hacer ver lo contrario, es un vil seductor, que fuera mejor para el bien comun se le hubiera confinado dias há en el último rincón del universo; pero dejemos esto, que bien conoce el Consejo no es sazón oportuna para internarse en materias tales.

Dice V. M. en su real orden hallarse agobiado en gran manera el paternal corazón de V. M. con los continuos males que amenazan, señor, y males quizá, que llegarán hasta el augusto trono de V. M. ¿Desde cuándo, señor, nuestra amada patria se halla en un estado tan deplorable? Desde que V. M. ha cortado las facultades soberanas que deben residir en el Consejo: sí, gran señor; desde que el Consejo se halla desposeído de aquel poder legislativo que tiene por su primera creación; desde aquella época ha ido decayendo mas y mas nuestra sabia monarquía. Camina, señor, nuestra España á su propia total ruina. El Consejo ve con tanto dolor de su corazón ante sus propios ojos la destrucción de los reinos, y lo que es mas (tiembla, señor, el Consejo al proferirlo), la execrable aniquilación del trono.

Recorra V. M., si gusta, la historia de los emperadores romanos, y entre ellos encontrará V. M. á un Julio César cosido á puñaladas en medio del senado por dos viles asesinos, á quienes mas había colmado de beneficios el heroico corazón de aquel soberano. Despierte V. M. del profundo letargo en que yace sumergido tanto tiempo há: ya es hora que la España mire por su causa propia: deseche V. M. (suplica el Consejo) esos viles seductores que le rodean: restitúyase al Consejo su antiguo poder y dignidad, y de lo contrario la experiencia, fiador seguro del crédito de las pasiones encontradas, acreditará el comun sentir del Consejo; esto es, la destrucción de estos reinos, y el total exterminio de su corona. No puede prescindir el Consejo de hablar á V. M. con tanta claridad, sopena de gravar enteramente la conciencia de los mismos que lo componen.

Si V. M. no interpone toda su autoridad y poder para atajar estos males; si V. M. no deja obrar á su Consejo, como á tribunal soberano que lo es de la nación, bien pronto, señor, tendremos los españoles el desconcierto de vernos nosotros, nuestras mujeres é hijos, hechos esclavos de nuestros vecinos y comarcanos.

En cuanto á lo que expresa V. M. en su real orden, que todas las sentencias dadas por la sala de Mil y quinientas, antes de su ejecución se remitan á V. M. para ser anotadas por su secretario de Estado y del despacho universal, ha acordado el Consejo pleno: que mientras subsista tal, no puede permitir ser residenciado por un particular. El Consejo, señor, es un soberano por su constitución nacional, y como tal, no deben ser sus decretos juzgados por un vasallo.

Es cuanto le parece al Consejo debe contestar á V. M. en respuesta á su real orden; V. M. dé las leyes, que el alto y supremo Consejo hará lo que le pareciere; pues siempre el Consejo ha salvado el real y acertado proceder de V. M.

lugar emitiremos nuestro juicio con la lealtad que acostumbramos.

Pero desde luego podemos decir, aunque con pena, que á pesar del aborrecimiento con que todas esas clases pudieran mirar al favorito, no es maravilla que él, harto deslumbrado con el favor, se creyera bienquisto y hasta popular, al ver la multitud de personas de todas las profesiones y categorías que le rodeaban de continuo, disputándose la honra de hacerle la corte, de adularle y de agasajarle á porfía. Si esto no lo supiéramos con certeza por la numerosa correspondencia auténtica que hemos examinado, nos lo diría el mismo príncipe Fernando, que en su célebre representación al rey su padre, de que mas adelante habremos de hablar, se explicaba así: «Todas las clases del Estado, todos los cuerpos, todos los tribunales, á porfía se esmeran en obedecerle (á Godoy), en obsequiarle y aplaudirle. Los grandes, los militares de mas alta graduación, los togados, los eclesiásticos mas condecorados disputan á sus inferiores el vergonzoso honor de ocupar por muchas horas, no solo sus antecámaras, sus escaleras y hasta sus caballerizas para lograr una mirada suya, una palabra, un gesto risueño, teniéndose por feliz el que lo consigue... Las ciudades, las provincias llenan cada día las Gacetas de las mas viles y fastidiosas lisonjas, y la nación entera pasmada de semejantes bajezas, y casi acostumbrada á la esclavitud, pronostica á boca llena que el día menos pensado dará este tirano los pocos pasos que le quedan que andar para derribar nuestra familia del trono y sentarse en él.»

En haber llevado al ministerio hombres como Saavedra y como Jovellanos dijimos ya que merecía alabanza; y ahora añadimos, que este acto fué tanto mas plausible, cuanto que Godoy ni debía servicios á Jovellanos ni le conocía sino por la fama de su saber y de su integridad. Y si bien el consejo fué del conde de Cabarrús su amigo, tambien fué mérito grande en el príncipe de la Paz el empeño con que lo tomó, puesto que tuvo que contrariar en esto la opinión y vencer la voluntad de la reina, á quien no agradaba la elevación de Jovellanos, y por lo mismo era la mayor prueba de decisión que podía dar el valido. A poco tiempo de la entrada de Jovellanos en el ministerio salió de él el príncipe de la Paz. Apuntadas quedan en otra parte las causas ostensibles que produjeron la caída y el alejamiento temporal del favorito (1). ¿Pero contribuirían tambien á ello secretamente Jovellanos y sus amigos y compañeros? Sospéchase fundadamente que tal había sido desde el principio el designio y el plan de Cabarrús, y así lo realizaron, proponiéndose en ello hacer un gran servicio á su patria. Indicalo tambien bastante explícitamente el mas reciente biógrafo de Jovellanos, que al frente de una edición de las obras de este sabio español, ha escrito un elocuente discurso basado sobre lo que ha encontrado de mas auténtico acerca de la vida del autor cuyas obras se propuso compilar é ilustrar (2).

La poca duración de Jovellanos en el ministerio, y la circunstancia de haber subido nuevamente al poder el príncipe de la Paz, no ya solo recobrando su antiguo influjo, sino adquiriendo, si era posible, mayor valimiento que antes, dieron ocasión á que se atribuyera la caída de aquel á ocultos manejos de este. Dado que fuese así, con tal que á esto y no mas se hubiera limitado, cabía considerarlo como una reciprocidad, que aunque funesta á la nación, á la cual privaba de un ministro ilustrado y probo, aunque desfavorable al valido, por la significación de venganza que en sí envolvía, podía no obstante tomarse como la satisfacción de una de esas pasiones de

(1) Cap. V del presente libro.

(2) «Consiguiendo ganar la voluntad del monarca (dice, hablando de su resolución de aceptar el ministerio), aficionándole á los negocios; podía enterarle del mal estado del reino, interesarle en acudir al remedio y reorganizar la administración pública; acaso lograria alejarlo poco á poco del privado, y ¡quién sabe! separar á este de la corte con alguna comisión en que fuese útil á su soberano y á su patria.»

Y después: «A poco tiempo de subir al ministerio salió del gobierno el príncipe de la Paz, quedando en él Jovellanos, lo cual prueba que no fracasaron, antes bien comenzaron á lograrse los proyectos de tan insignificante varón.»—Nocedal, Discurso preliminar á las obras de Jovellanos, t. I, que es el XLVI de la Biblioteca de Autores Españoles.